

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/133/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de junio de 2022 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/133/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C. Alfredo Díaz Tapia**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Que se atribuyen a **elementos de la Policía Municipal de Torreón y elementos de la Policía Estatal**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

“...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal y de la Policía Estatal, ya que en varias ocasiones elementos de estas corporaciones cada que me ven por la calle dirigiéndome a mi trabajo, o a mi casa me hacen la seña de que me detenga para una revisión de rutina a lo que siempre accedo por temor de represalias y me vayan a arrestar, la última vez que sucedieron estos actos de hostigamiento fue el 17 de enero del 2022 una camioneta de la PEC con número de patrulla SSP111, por estos hechos tengo temor de que dichas corporaciones hagan algo más a mi o mi familia, por esto mismo solicito a esta Comisión de Derechos Humanos que en vía de conciliación le soliciten a las autoridades Municipales y Estatales se abstengan de realizar actos de molestia hacia mi persona, quiero también mencionar que en relación a mi domicilio no se entere la autoridad ya que como menciono tengo temor de lo que me pueda pasar....”

Evidencias.

- 1.- Recepción de queja de fecha 04 de abril de 2022.
- 2.- Acuerdo de propuesta de conciliación a la autoridad de fecha 05 de abril de 2022.
- 3.- Oficio SV-940/2022, se propone conciliación a la autoridad con fecha 05 de abril de 2022.
- 4.- Oficio SV-941/2022, se propone conciliación a la autoridad con fecha 05 de abril de 2022
- 5.- Oficio SV-942/2022, se informa admisión de queja, de fecha 05 de abril de 2022.
- 6.- Oficio SSP/DGDH/599/2022, de fecha 19 de abril de 2022, firmado por la Lic. Ana Celia Arana Almaguer, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- 7.- Oficio DSPM/DJU/0681/2022, de fecha 11 de abril de 2022, firmado por el Comisario Cesar Antonio Perales Esparza, Director General de Seguridad Pública Municipal.
- 8.- Oficio SV-1050/2022 por medio del cual se da vista a la quejosa sobre la propuesta de conciliación con fecha 19 de abril del 2022.

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Motivación y fundamentación.

1.- La parte quejosa manifiesta lo siguiente: *Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal y de la Policía Estatal, ya que en varias ocasiones elementos de estas corporaciones cada que me ven por la calle dirigiéndome a mi trabajo, o a mi casa me hacen la seña de que me detenga para una revisión de rutina a lo que siempre accedo por temor de represalias y me vayan a arrestar, la última vez que sucedieron estos actos de hostigamiento fue el 17 de enero del 2022 una camioneta de la PEC con número de patrulla SSP111, por estos hechos tengo temor de que dichas corporaciones hagan algo más a mi o mi familia, por esto mismo solicito a esta Comisión de Derechos Humanos que en vía de conciliación le soliciten a las autoridades Municipales y Estatales se abstengan de realizar actos de molestia hacia mi persona, quiero también mencionar que en relación a mi domicilio no se entere la autoridad ya que como menciono tengo temor de lo que me pueda pasar...”*

2.- Oficio SSP/DGDH/599/2022, de fecha 19 de abril de 2022, firmado por la Lic. Ana Celia Arana Almaguer, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por el oficio No. SV-941/2022 con fecha 05 de abril del presente año, en relación con los hechos denunciados por el C. Alfredo Díaz Tapia.

3.- Oficio DSPM/DJU/0681/2022, de fecha 11 de abril de 2022, firmado por el Comisario Cesar Antonio Perales Esparza, Director General de Seguridad Pública Municipal en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por el oficio No. SV-940/2022 con fecha 05 de abril del presente año, en relación con los hechos denunciados por el C. Alfredo Díaz Tapia.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así como este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 04 de abril del 2022 por el **C. Alfredo Díaz Tapia** quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**. Que se atribuyen a **elementos de la Policía Municipal de Torreón y elementos de la Policía Estatal**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, estando de acuerdo la quejosa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

AMGE/JLLT

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Expediente: CDHEC/2/2022/133/Q

Asunto: Se notifica conclusión por conciliación

Oficio: SV-1285/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de junio de 2022

Mtra. Sonia Villarreal Pérez.

Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en atención al expediente cuyo número estadístico se cita al rubro del presente, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C. Alfredo Díaz Tapia**, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**. Que se atribuyen a la **Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción VIII de su Reglamento Interior, ha determinado la conclusión de la instancia por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, al no existir elementos suficientes y aptos para definir que los hechos atribuidos a las autoridades mencionadas sean violatorios de derechos humanos, ordenando su archivo como asunto totalmente concluido.

Lo que me permito participarle para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado
de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
AMGE/JLLT

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/133/Q

Asunto: Se notifica conclusión por conciliación

Oficio: SV-1286/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de junio de 2022

Mtro. Cesar Antonio Perales Esparza

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que en atención al expediente cuyo número estadístico se cita al rubro del presente, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el **C. Alfredo Díaz Tapia**, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**. Que se atribuyen al **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción VIII de su Reglamento Interior, ha determinado la conclusión de la instancia por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, al no existir elementos suficientes y aptos para definir que los hechos atribuidos a las autoridades mencionadas sean violatorios de derechos humanos, ordenando su archivo como asunto totalmente concluido.

Lo que me permito participarle para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

AMGE/JLLT

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/133/Q

Asunto: Se notifica conclusión por conciliación

Oficio: SV-1287/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de junio de 2022

C. Alfredo Díaz Tapia.

Av. Revolución Social No. 601, Ampliación Lázaro Cárdenas. Torreón, Coahuila

Tel: 8711367575

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que en autos del expediente **CDHEC/2/2022/133/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por Usted, se dictó un acuerdo cuyo contenido se transcribe:

“...Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de junio de 2022 -----
Visto el expediente **CDHEC/2/2022/133/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C. Alfredo Díaz Tapia**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Que se atribuyen a **elementos de la Policía Municipal de Torreón y elementos de la Policía Estatal**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

“...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal y de la Policía Estatal, ya que en varias ocasiones elementos de estas corporaciones cada que me ven por la calle dirigiéndome a mi trabajo, o a mi casa me hacen la seña de que me detenga para una revisión de rutina a lo que siempre accedo por temor de represalias y me vayan a arrestar, la última vez que sucedieron estos actos de hostigamiento fue el 17 de enero del 2022 una camioneta de la PEC con número de patrulla SSP111, por estos hechos tengo temor de que dichas corporaciones hagan algo más a mi o mi familia, por esto mismo solicito a esta Comisión de Derechos Humanos que en vía de conciliación le soliciten a las autoridades Municipales y Estatales se abstengan de realizar actos de molestia hacia mi persona, quiero también mencionar que en relación a mi domicilio no se entere la autoridad ya que como menciono tengo temor de lo que me pueda pasar...”

Evidencias.

- 1.- Recepción de queja de fecha 04 de abril de 2022.
- 2.- Acuerdo de propuesta de conciliación a la autoridad de fecha 05 de abril de 2022.
- 3.- Oficio SV-940/2022, se propone conciliación a la autoridad con fecha 05 de abril de 2022.
- 4.- Oficio SV-941/2022, se propone conciliación a la autoridad con fecha 05 de abril de 2022
- 5.- Oficio SV-942/2022, se informa admisión de queja, de fecha 05 de abril de 2022.
- 6.- Oficio SSP/DGDH/599/2022, de fecha 19 de abril de 2022, signado por la Lic. Ana Celia Arana Almaguer, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- 7.- Oficio DSPM/DJU/0681/2022, de fecha 11 de abril de 2022, signado por el Comisario Cesar Antonio Perales Esparza, Director General de Seguridad Pública Municipal.
- 8.- Oficio SV-1050/2022 por medio del cual se da vista a la quejosa sobre la propuesta de conciliación con fecha 19 de abril del 2022.

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza

Motivación y fundamentación.

1.- “... Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal y de la Policía Estatal, ya que en varias ocasiones elementos de estas corporaciones cada que me ven por la calle dirigiéndome a mi trabajo, o a mi casa me hacen la seña de que me detenga para una revisión de rutina a lo que siempre accedo por temor de represalias y me vayan a arrestar, la última vez que sucedieron estos actos de hostigamiento fue el 17 de enero del 2022 una camioneta de la PEC con número de patrulla SSP111, por estos hechos tengo temor de que dichas corporaciones hagan algo más a mi o mi familia, por esto mismo solicito a esta Comisión de Derechos Humanos que en vía de conciliación le soliciten a las autoridades Municipales y Estatales se abstengan de realizar actos de molestia hacia mi persona, quiero también mencionar que en relación a mi domicilio no se entere la autoridad ya que como menciono tengo temor de lo que me pueda pasar...”

2.- Oficio SSP/DGDH/599/2022, de fecha 19 de abril de 2022, signado por la Lic. Ana Celia Arana Almaguer, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por el oficio No. SV-941/2022 con fecha 05 de abril del presente año, en relación con los hechos denunciados por el C. Alfredo Díaz Tapia.

3.- Oficio DSPM/DJU/0681/2022, de fecha 11 de abril de 2022, signado por el Comisario Cesar Antonio Perales Esparza, Director General de Seguridad Pública Municipal en donde se da por aceptada la propuesta de conciliación emitida por el oficio No. SV-940/2022 con fecha 05 de abril del presente año, en relación con los hechos denunciados por el C. Alfredo Díaz Tapia.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así como este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 04 de abril del 2022 por el **C. Alfredo Díaz Tapia** quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**. Que se atribuyen a **elementos de la Policía Municipal de Torreón y elementos de la Policía Estatal**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, estando de acuerdo la quejosa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior se notifica para los efectos que haya lugar.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las personas con Derechos”

Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

C.c.p. Expediente. AMGE/JLLT